

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
cumplan las condiciones establecidas en la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 21.270 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-I-b-5	100
— Los demás	04.04 G-I-b-6	25.032
Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto:		
— Inferior o igual a 500 gramos, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 21.270 pesetas por 100 kilogramos de peso neto	04.04 G-I-c-1	100
— Superior a 500 gramos.	04.04 G-I-c-2	25.032
Los demás	04.04 G-II	25.032

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 26 de marzo de 1981.

En el momento oportuno se determinarán por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de marzo de 1981.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

6576 ORDEN de 17 de marzo de 1981 por la que se autoriza el aumento de tarifas de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Ilustrísimos señores:

Con fecha 16 de febrero de 1981, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, presentó expediente de solicitud de au-

mento de las tarifas vigentes ante la Junta Superior de Precios, remitiendo copia del mencionado expediente a este Ministerio, todo ello a tenor de lo especificado en el artículo 5.º del Real Decreto 2695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios.

En su consecuencia, este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Junta Superior de Precios y de acuerdo con la autorización otorgada por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 10 de marzo de 1981, ha resuelto:

Artículo 1.º Se autoriza a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles a establecer un aumento medio del 12 por 100 en las tarifas de viajeros y mercancías.

Art. 2.º El aumento indicado en el artículo anterior podrá ser discriminado según las distintas tarifas específicas, tanto en el tráfico de viajeros como en el de mercancías, sin que ninguna de ellas supere el valor del 15 por 100.

Art. 3.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 17 de marzo de 1981.

ALVAREZ ALVAREZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Presidente del Consejo de Administración y Delegado del Gobierno en RENFE.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

6577 CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de junio de 1980, de la Secretaría de Estado para la Sanidad, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Trasplante de Organos.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 27 de junio de 1980 por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Trasplantes de Organos («Boletín Oficial del Estado» número 158, de fecha 2 de julio del mismo año), se transcribe a continuación la rectificación correspondiente:

En la página número 15155, en el apartado f), donde dice: «Se adjunta Memoria, en la que se hace descripción detallada», debe decir: «El Facultativo que se hace responsable ...».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

6578 ORDEN de 2 de marzo de 1981 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Economía del Teniente Coronel honorario de Infantería retirado, don Alipio Carpio Ballesteros.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y por cumplir la edad reglamentaria el día 21 de marzo de 1981, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de Economía —Delegación del Instituto Nacional de Estadística en Orense—, el Teniente Coronel Honorario de Infantería retirado don Alipio Carpio Ballesteros, que fue des-

tinado por Orden de 13 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 171).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1981.—P. D., el Teniente general Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Economía.

6579 ORDEN de 2 de marzo de 1981 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior del Comandante de Artillería retirado don Juan Martínez García.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Comandante de Artillería don Juan Martínez García, en situación de retirado

y en la actualidad destinado en el Ministerio del Interior — Jefatura Provincial de Protección Civil de Valencia, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativo: del día 1 de abril de 1981.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 2 de marzo de 1981.—P. D. el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

6580 ORDEN de 2 de marzo de 1981 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Comercio y Turismo del Coronel honorario de Infantería, don Rafael Naranjo Morales.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 «Boletín Oficial del Estado» número 172), por cumplir la edad reglamentaria el día 18 de marzo de 1981, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de Comercio y Turismo —Secretaría de Estado de Turismo en Madrid), el Coronel Honorario de Infantería, don Rafael Naranjo Morales, que fue destinado por Orden de 26 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 236).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 2 de marzo de 1981.—P. D., el Teniente general Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Comercio y Turismo.

6581 RESOLUCION de 20 de febrero de 1981. de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso de traslados 1/1980 para la provisión de vacantes en el Cuerpo Administrativo a extinguir.

Convocado concurso de traslados número 1/1980 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Administrativo a extinguir, por Resolución de esta Dirección General de 12 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 383, del día 7 de enero de 1981), de conformidad con lo preceptuado en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, en el Decreto 1108/1968, de 28 de abril, y de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 17 de julio de 1978,

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar lo siguiente:

Primero.—Excluir, por no ser funcionario del Cuerpo Administrativo a extinguir, de acuerdo con la base primera de la convocatoria, a los siguientes funcionarios:

- A02PG013286. Pacheco Díaz, Valentín.
- T06PG:2A2523. Gómez Calvo, Máximo.
- T08PG11A3928. Vila Navarro, María.

Segundo.—Destinar a los Departamentos y localidades que se citan, a los funcionarios que se expresan en relación anexa a esta Resolución, como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas y de las producidas por resultados de la resolución del presente concurso:

Tercero.—Por los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales correspondientes, en uso de las facultades atribuidas a los mismos en el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el artículo 132 del Decreto 1106/1968, de 28 de abril, se adscribirán a los funcionarios que hayan obtenido destino en el Departamento, a plazas determinadas dentro de la localidad que en cada caso se menciona.

Cuarto.—El cese del funcionario que obtenga nuevo destino a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y la posesión del destino obtenido deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas si radica en la misma localidad que el destino anterior o en el plazo de un mes si se trata de distinta localidad; todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1968, de 28 de abril.

Quinto.—Los Jefes de los Centros o Dependencias en los que han de causar baja o alta los funcionarios afectados por la resolución del concurso de traslado diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o incorporación, enviando copia autorizada de las mismas a la Dirección General de la Función Pública (Dirección de Programas de Cuerpos a extinguir) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio en el mismo día en que se extiendan.

En los supuestos en que los funcionarios se hallen en «Comisión de Servicio con carácter temporal» o tengan adjudicado «provisionalmente su destino» y que como resultado de este concurso los mismos lo consigan en propiedad, igualmente habrá de diligenciarse sus títulos, con el cese en la comisión o la provisionalidad del destino y con la sucesiva confirmación de la plaza en propiedad, enviándose asimismo copias autorizadas de las diligencias a los Centros indicados en el párrafo anterior.

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de febrero de 1981.—El Director general, Gerardo Entrena Cuesta.

RELACION QUE SE CITA

Localidad	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Destino anterior	Localidad
Presidencia del Gobierno				
Madrid	A25PG1808	Negueruela Suberviola, Fernando (1) (2).	Presidencia del Gobierno	Madrid.
Madrid	A25PG1505	Guerrero Brenlla, Emilia (2)	Ministerio de Cultura	Madrid.
Madrid	A25PG0439	López Gallego, Margarita (1) (2)	Presidencia del Gobierno	Madrid.
Ministerio de Sanidad y Seguridad Social				
Barcelona	A25PG0561	Santiago Cos-Gayón, Carmen	Gobierno Civil	Barcelona.
Cádiz	A25PG0534	Maza Romero, María Mercedes (1)	Ministerio de Sanidad y S. S.	Cádiz.
Castellón	A25PG2098	Lorenzo Martín, Ana María	Presidencia del Gobierno	Madrid.
Ciudad Real	A25PG0857	Medina Mingallón, Jesús	Deleg. Provincial-CU	Ciudad Real.
La Coruña	A25PG0410	Proll Carril, María Luisa (1)	Deleg. Territorial S. y S. S.	La Coruña.
La Coruña	A25PG0510	Gallardo Crespo, Silvia (1)	Deleg. Territorial S. y S. S.	La Coruña.
Cuenca	A25PG1839	Rincón Caruda, María del Pilar (1)	Deleg. Territorial S. y S. S.	Cuenca.
Guadalajara	A25PG1972	Pinos García, María Isabel de los (1)	Deleg. Territorial S. y S. S.	Guadalajara.
Huelva	A25PG1998	Cabrero Alonso-Majagranzas, Juana S.	Ministerio de Cultura	Madrid.
Lérida	A25PG1003	Villabona Velillas, Antonia (1)	Deleg. Territorial S. y S. S.	Lérida.
Madrid	A25PG0436	Martínez Rodríguez, Pilar (1)	Ministerio de Sanidad y S. S.	Madrid.
Madrid	A25PG0371	González Ducluse, Joaquina (1)	Ministerio de Sanidad y S. S.	Madrid.
Madrid	A25PG0387	Gil García, María Ida (1)	Ministerio de Sanidad y S. S.	Madrid.
Madrid	A25PG0482	Galindo del Campo, María (1)	Ministerio de Sanidad y S. S.	Madrid.
Madrid	A25PG0992	Carrón Rodríguez, Manuela (1)	Ministerio de Sanidad y S. S.	Madrid.
Madrid	A25PG1044	Alarnes Martínez, Josefa (1)	Ministerio de Cultura	Madrid.
Madrid	A25PG1032	Carrón Rodrigo, Carmen (1)	Ministerio de Cultura	Madrid.
Madrid	A25PG0465	Molina Alfonso-Gayo, Josefa (1)	Ministerio de Sanidad y S. S.	Madrid.
Madrid	A25PG1101	Pulido Asensio, Francisca (1)	Ministerio de Cultura	Madrid.
Murcia	A25PG0424	Albadalejo Hernández, María Angeles (1).	Deleg. Territorial S. y S. S.	Murcia.
Oviedo	A25PG1094	Espiñella de la Vega, Manuela Adela (1).	Deleg. Territorial S. y S. S.	Oviedo.